

DECRETO DE ALCALDÍA, por la que se aprueban las bases que regirán las Bases del Concurso TIK TOK: "Ni una más!" 2022.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de junio de 2021, fue aprobada inicialmente la Ordenanza municipal específica de subvenciones en materia de festejos, ocio y tiempo libre, cultura, juventud, educación, participación ciudadana, asociacionismo, mayores, mujeres e igualdad de oportunidades, consumo, comercio, deportes, desarrollo local y medio ambiente. Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los incentivos que concederá el Ayuntamiento de Miajadas para el fomento de la participación ciudadana en actividades organizadas por las áreas municipales. Entre ellos se encuentra incluido el **Concurso TIK TOK: "Ni una más!" 2022.**

Visto que con fecha 26 de julio de 2021 fue publicada la aprobación definitivamente de la ordenanza Municipal Específica de Subvenciones (BOP N° 140 de 26 de julio).

Visto el expediente tramitado al efecto y examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán Concurso TIK TOK: "Ni una más!". 2022

"BASES DEL CONCURSO DE TIK TOK: "iNI UNA MÁS!" 2022.

El Excmo. Ayuntamiento de Miajadas convoca el concurso de Tik Tok "iNi una más!", con el objetivo de sensibilizar e implicar a la población en la lucha contra la violencia de género.

La finalidad de esta convocatoria es dar visibilidad a la violencia de género, reconociendo como herramientas formativa y divulgativa las creaciones artísticas.

Pretendiendo plasmar la necesidad de lucha y sensibilización de la sociedad, así con la libertad y la diversidad de la mujer. A la vez se pretende el fomento de las masculinidades igualitarias con el principal objetivo de que los hombres se sumen a esta lucha y que desde su posición actúan ante estas situaciones de violencia contra las mujeres.

Esta actividad se enmarca dentro de las distintas acciones llevadas a cabo desde la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Miajadas.

PRIMERO: *Podrán participar todas aquellas personas de forma individual o en equipo, que así lo deseen, y cumplan con los requisitos indicados en estas bases. En el caso de participar en equipo deberán adjuntar todos los datos de todas las personas que lo conformen.*

Pueden presentarse menores a partir de 8 años, siempre que acompañen la documentación requerida, autorización del padre, madre o tutor legal, aceptando la participación del menor así como las bases del certamen (Anexo I). No se admitirán trabajos de menores sin dicha autorización.

SEGUNDO: *La temática, contra la violencia de género.*

TERCERO: *La temática del mismo será sobre la "No violencia de género" pudiendo realizar cualquier disciplina: Canto, baile, recital de poesía, creación de eslogan, interpretación teatral, narración, etc.*

Cada Tik Tok debe ir acompañado de un lema sobre la prevención de la violencia de género.

La duración del vídeo no será superior a los 20 segundos.

En el caso de utilización de música y/o imágenes, se recomienda que estén libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia).

En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autoría, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos tome medidas contra el vídeo. Así mismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.

Para participar deberá adjuntar el/los vídeo/s al formulario de inscripción cuyo vínculo se difundirá en las redes sociales del Ayuntamiento de Miajadas y Radio Televisión Miajadas.



Podrán presentarse un máximo de dos Tik Tok por participante.

CUARTO: El plazo para presentación de los Tik Tok a concurso será desde el 10 al 17 de noviembre de 2022 estará abierto el plazo de inscripción de los vídeos.

Los trabajos presentados fuera de dicho plazo no serán admitidos.

Una vez finalizado el tiempo de inscripción, y a partir del 18 hasta el 25 de noviembre de 2022, se habilitará un formulario para la votación de los vídeos participantes.

El 30 de noviembre de 2022 se hará entrega de premios y el visionado de los vídeos participantes.

QUINTO: Forma de presentación telemática.

Los Tik Tok se adjuntarán a la ficha de inscripción junto a vuestros datos personales.

SEXTO: La presentación del Tik Tok al concurso conlleva, por parte del participante, la cesión no privativa del material a las entidades organizadoras para su uso en las diferentes actividades programadas.

SÉPTIMO:

PREMIOS:

1º Premio: regalo valorado en 120 €

2º Premio: regalo valorado en 90 €

3º Premio: regalo valorado en 75 €

Los trabajos premiados serán publicados en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas y susceptibles de ser usados por el organizador del evento como material de sensibilización contra la violencia de género, siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra. Los y las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en los Tik Tok presentados, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Será responsabilidad de los y las participantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo o de su posible plagio.

OCTAVO: El jurado estará formado por tres personas, relacionadas con el tema del concurso. El jurado valorará la creatividad, la calidad artística, originalidad, la sensibilización con mensajes positivos, aquellos que impliquen a la sociedad, ayuden a identificar situaciones de riesgo, ofrezcan pautas de actuación a las víctimas y la profundidad del mensaje transmitido hacia unas relaciones de igualdad y contra la violencia de género.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios si no considera que alcanzan un mínimo exigible.

El fallo del jurado se hará público el 30 de noviembre de 2022 en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Miajadas.

NOVENO: La Participación en el Concurso de Tik Tok "¡Ni una más!" implica la aceptación de estas bases.

CUESTIONES LEGALES

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en nuestros canales de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

El Ayuntamiento de Miajadas, queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de los trabajos presentados por parte de terceras personas.

Las personas participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho de la propia imagen declarando responsablemente que la difusión o reproducción de los Tik Tok en el marco del presente concurso no lesionará ni perjudicará derecho alguno de las personas participante ni de terceros.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los Derechos Digitales, vigente en la actualidad, el Ayuntamiento de Miajadas le informa de que los datos personales que se nos proporcionen no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo del Ayuntamiento de Miajadas. Los datos recogidos tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Miajadas”.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso TIK TOK: “Ni una más!” 2022.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido con la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Díaz Alías, en Miajadas,